

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.



IVA GENERAL

SAT-2237
Release 1

Número de Acceso
638 911 828

Impuesto al Valor Agregado. Régimen General. Contribuyentes que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia. Declaración jurada y pago mensual.

Número de Formulario
30 400 441 715

Número de Contingencia

1 de 4: En preparación

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?

Contribuyentes inscritos al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia.

¿Cómo se usa este formulario?

- Ingrese el NIT del contribuyente.
- Seleccione el período a declarar.
- Para declarar operaciones de exportación y/o transferencia, seleccione **SI** en **¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?**.
- Llene las casillas que correspondan.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
Si el formulario no tiene valor a pagar (Q0.00) o sin movimiento también debe presentarlo.
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

¿Cómo ingresar la información de proveedores?

- [Ver instructivo](#)
- El apartado de proveedores es para períodos de Enero 2019 en adelante.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

Ej. 22255559

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

MES ▼

AÑO ▼

¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?

SI

Se habilitaran los cuadros 4 y 6 que contienen las casillas para operaciones de exportación y/o transferencia

3. DÉBITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES

BASE

DÉBITOS

Ventas exentas y servicios exentos

	Catalogo		
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales	<input type="text"/>		
Ventas no afectas realizadas a contribuyentes calificados con el Decreto No. 29-89 y sus reformas	<input type="text"/>		
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso	<input type="text"/>		
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso	<input type="text"/>		0
Ventas gravadas	25,948.82	3,113.86	0
Servicios gravados	<input type="text"/>		0
Sumatoria de las columnas BASE y DÉBITOS	25,948.82 0	3,113.86	0

5. CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES
Para fines de reportar el crédito fiscal, las facturas y los recibos de pago de derechos de importación, se pueden informar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo al que correspondan.

BASE

CRÉDITOS

Compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales	<input type="text"/>		
Compras y servicios adquiridos de pequeños contribuyentes	<input type="text"/>		
Compras que no generan derecho a compensación del crédito fiscal	<input type="text"/>		
Compras de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		<input type="text"/>	
Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso	<input type="text"/>		0
Compras de combustibles	<input type="text"/>		0
Otras compras	17,451.07	2,094.13	0
Servicios adquiridos	2,500.00	300.00	0
Importaciones de Centro América	<input type="text"/>		0
Adquisiciones con FYDUCA	<input type="text"/>		0
Importaciones del resto del mundo	<input type="text"/>		0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo	<input type="text"/>		0
Importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo	<input type="text"/>		0
IVA conforme constancias de exención recibidas		<input type="text"/>	
Remanente de crédito fiscal del período anterior		<input type="text"/>	
Sumatoria de las columnas BASE y CRÉDITOS	19,951.07 0	2,394.13	0

7. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL O IMPUESTO A PAGAR

Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones locales** (Créditos mayor que Débitos)

0

Crédito fiscal por **operaciones de exportación y/o transferencia** (Créditos mayor que Débitos)

0

IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones locales**

720.73

0

IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones de exportación y/o transferencia**

0

Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones de exportación y/o transferencia**

0

SALDO DEL IMPUESTO

720.73

0

Remanente de retenciones del IVA del período anterior

(-) Acreditamiento en cuenta bancaria del remanente de retención de IVA

Número Resolución

Monto acreditado

(=) Remanente de retenciones del IVA recibidas en el período

0

(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período a declarar

0

Saldo de retenciones para el período siguiente

IMPUESTO A PAGAR

720.73

0

8. INDICADORES COMERCIALES

Indicadores comerciales, base débitos menos base créditos

0

Razón ventas y compras, base débitos dividido base créditos

0.00

9.1 CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS

EMITIDAS

RECIBIDAS

Facturas (Incluir las anuladas)

Factura y Declaración Unica Centroamericana FYDUCA

Constancias de exención

Constancias de adquisición de insumos de producción local

Constancias de retención de IVA

Facturas especiales

Notas de crédito

Notas de débito

9.2 MONTO DE OPERACIONES REALIZADAS

EMITIDAS

RECIBIDAS

Valor de las notas de crédito del período

Catalogo

Valor de las notas de débito del periodo

10. RECTIFICACIÓN (opcional)

(llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-2237 anterior)

Número de formulario SAT-2237 que se rectifica

Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901

(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores

(=) Impuesto a pagar

(=) Impuesto a favor del contribuyente

719.73	0.00
1.30	0.00

11. ACCESORIOS

(son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Fecha máxima de pago sin accesorios

Fecha de vencimiento según calendario tributario

¿Cuándo pagará este formulario?

Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.

24/02/2021

(+) Multa formal (por presentación extemporánea)

(+) Multa por omisión

(+) Multa por rectificación

(+) Intereses

(+) Mora

(=) Accesorios a pagar

0.00

TOTAL A PAGAR

720.73	0.00
--------	------

12. CONTADOR

NIT del contador responsable de la contabilidad del contribuyente

46709-2

13. CÓDIGOS

Ingrese el código del anexo del detalle de facturas especiales

Ingrese el código resumen de facturación mensual (CRFM) casilla exclusiva para los contribuyentes clasificados como EFACE (Emisor de Factura Electrónica).

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.